



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 12584/18

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

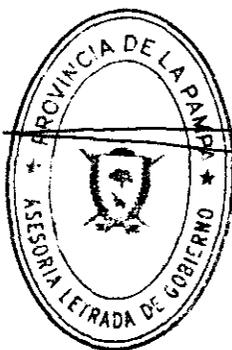
EXTRACTO: S/LEY N° 3098-(06-09-18)- ADHIRIENDO LA PROVINCIA DE LA PAMPA A LA LEY NACIONAL 27324 DE "PROMOCION DEL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LOS PUEBLOS RURALES".-

DICTAMEN ALG N° 441 / 18 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3098, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 24 SEP 2018



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa